

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



TRD: 200-03-05-01-0171-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 31/12/2014

Hora: 08:59:15

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica la **Resolución No. 200-03-20-99-1902-2014** del 15 de diciembre de 2014, por el cual se archiva de un expediente y se adoptan otras disposiciones, y

RESUELVE:

"PRIMERO. Ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias obrantes en el expediente radicado No. 200165102-092/12, por la cual CORPOURABA resolvió no otorgar a la Sociedad **MINERA POPALES S.A.S.** identificado con NIT 900.436.464-0, representada legalmente por la señora Carmen Lucia Gonzalez Serna identificada con c.c. No. 21.397.224 de Medellín o por quien haga las veces en el cargo, **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES** para el proyecto de explotación minera, a captar quebrada Santa Teresa entre los puntos sistema UTM-WGS84 zona 18 polígono Norte: A(X:383.455 Y 470.588) B:(X:384.082 Y 740021) y polígono Sur A(X:384.722 Y 739.285) B:(X:385.439 Y 738.630) en cantidad de 0.04 LPS, para el predio denominado POPALES ubicado en la Vereda Santa Teresa en el municipio de Abriaquí del Departamento de Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

SEGUNDO. La Sociedad **MINERA POPALES S.A.S.** identificado con NIT 900.436.464-0, representada legalmente por la señora Carmen Lucia Gonzalez Serna identificada con c.c. No. 21.397.224 de Medellín o por quien haga las veces en el cargo, no podrá realizar actividades de exploración o de explotación en el área propuesta para ello, hasta tanta esta sea sustraída de zona de reserva y los permisos o autorización ambiental según sea el caso.

TERCERO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO. Contra la presente resolución procede ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General"

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

Aviso No.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

PRT/

TRD: 200-03-05-01-0171-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO

Hora: 08:59:15

Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

Proyecto Juana Marcela Franco Velasquez -Revisado por G J V P. -Exp. 200165102-092/12